



ASILO FRUSTRADO DE 30 PERSONAS EN EX-EMBAJADA DE BULGARIA

El día martes 15 de Junio de 1976, alrededor de las 21 hrs., un grupo compuesto por aproximadamente 30 personas, intentó buscar asilo en la sede de la Ex-Embajada de Bulgaria, cuya representación estaba -a la fecha- entregada a la Embajada de Austria.

Una vez en el interior del recinto fueron conminados a hacer abandono de él por un personaje de civil, extranjero, al parecer Diplomático, el que, frente a la negativa de quienes solicitaban asilo, se hizo acompañar de otro civil.

En el interior de la Sede Diplomática, las personas que allí habían llegado, procedieron a asegurar las vías de acceso, ante la posibilidad de que se presentaran efectivos de los Servicios de Seguridad.

Alrededor de la medianoche o una de la madrugada del día 16, a petición del funcionario encargado de la sede, se presentó en el lugar contingente de carabineros obligando a los "asilados" a hacer abandono de la sede, trasladándolos posteriormente al Campo de Detenidos de "Tres Alamos".

El mismo día 16 de Junio, con gran despliegue publicitario, los detenidos fueron trasladados desde Tres Alamos hasta el "Parque O'Higgins" donde fueron puestos en libertad.

El día 17 de Junio, por la Prensa Nacional, se dieron a conocer los hechos por una Declaración Oficial entregada por la Dirección de Comunicación Social del Gobierno, del tenor siguiente:

"Es falso que 30 personas buscadas por la policía chilena se hayan asilado en la Embajada de Bulgaria".

"Lo sucedido y lo concreto es que un grupo de personas trató de asilarse para proveer un malestar al Gobierno mientras se desarrollan las reuniones de la VI Asamblea de la O.E.A., cumpliendo con lo que elementos subversivos habían programado para el período en que se iba a desarrollar

esta asamblea, cuyo plan de acción fue difundido oportunamente por el Gobierno y es hoy día de conocimiento público!"

"Este grupo de personas fue interferido en sus pretensiones de asilarse sin motivo alguno por los medios de seguridad y se encuentran detenidos en Tres Alamos, donde se les ha interrogado a fin de averiguar sus pretensiones y de lo cual se han obtenido declaraciones en el sentido de que habían sido incentivados e impulsados por la Vicaría de la Solidaridad".

"Oportunamente el Gobierno entregará para conocimiento de la ciudadanía alguna de estas declaraciones, a fin de que el público se forme su propio juicio de estos hechos que tienden a desmejorar la imagen de la situación actual del país y de los esfuerzos que se están realizando y se han realizado conducentes a solucionar todos los problemas de los Derechos Humanos y de la aceleración de los procesos pendientes".

Luego de la liberación de los detenidos en el Parque O'Higgins el día 16 de Junio alrededor de las 17,30 hrs, fueron arrestados por agentes de los servicios de seguridad (DI NA) los ciudadanos Raúl Guillermo Cornejo Campos y Sergio - Raúl Pardo Pedemonte, en las inmediaciones del mismo Parque donde momentos antes habían sido liberados. Posteriormente, en el mes de Agosto, fue detenido Mario Maureira Vásquez, quienes se encuentran -hasta la fecha- desaparecidos.

Para establecer el paradero de estas personas aprehendidas por los servicios de seguridad inmediatamente después de haber sido liberadas, se han realizado las siguientes diligencias:

RAUL GUILLERMO CORNEJO CAMPOS

30 años, casado.

- Recurso de Amparo Rol N° 541-76, declarado sin lugar con fecha 30 de junio de 1976, luego que el Ministro del Interior informara a la Corte que había sido detenido el día 15 y puesto en libertad el día 16 por Decretos Exentos N°s. 2113 y 2115 respectivamente.
- Denuncia por Secuestro ante el 5° Juzgado del Cri-

men de Mayor Cuantía de Santiago. Luego de larga tramitación, en que las autoridades requeridas negaron sistemáticamente el hecho de la detención, la causa fue sobreseída y archivada.

- Otras denuncias.- Ante la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A. y ante la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U. se denunciaron los hechos, así como a otros organismos que velan por el respeto a los Derechos del Hombre.

SERGIO RAUL PARDO PEDEMONTTE

28 años, casado.

- Recurso de Amparo.- Rol N° 542-76. Al igual que caso anterior, declarado sin lugar.
- Denuncia por secuestro ante el 5° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, rol N° 102.417. Practicadas las diligencias fueron engativos los resultados al negar la autoridad requerida el hecho de la posterior detención.
- Otras denuncias. Se ha recurrido a los Organismos Internacionales a fin de que recaben información oficial del Gobierno; sin resultados.

MARIO MAUREIRA VASQUEZ

Fué puesto en libertad el día 16 de junio de 1976 y detenido por Agentes de los Servicios de Seguridad en Agosto de 1976.

Agotados los recursos judiciales para el establecimiento de su paradero en que invariablemente la autoridad requerida negó la detención.

*Vicario de la Solidaridad
Departamento jurídico*